

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20150 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 355/2012; 356/2012; 357/2012, Sección G, en el que se ha dictado con fecha 18 de mayo de 2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a:

La empresa "Joan Dot, S.L.", con CIF con B-61.282.026 y domicilio en calle del Ter, n.º 50, de Torelló (Barcelona), con sus facultades intervenidas (Concurso 355/2012-G).

Pere Dot Cos, con DNI 77.261.113-L y domicilio en calle Sant Jordi, n.º 16, de Torelló (Barcelona), con sus facultades intervenidas (Concurso 356/2012-G).

-y Magina Dot Cos, con DNI 77.277.729-Y y domicilio en calle Sant Jordi, n.º 16, de Torelló (Barcelona), con sus facultades intervenidas (Concurso 357/2012-G).

Se ha nombrado Administrador concursal a "2004 Estudio Concursal, S.L." profesional quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a don Fernando Pérez Rubial Rodríguez, con DNI 35.028.416-Z, siendo abogado quien en fecha 24 de mayo de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Mallorca, n.º 237, bis, 3.º, 2.ª, de Barcelona (08008) y dirección electrónica general @2004ec.es

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 24 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120042879-1